

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**29260** LLEIDA

Don/doña Antoni Casas Capdevila, Secretario Judicial del Juzgado Mercantil 1 de Lleida

Hace saber:

El Juzgado de lo Mercantil núm. 1 de Lleida, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 176.3º de la Ley 22/2003, de 9 de julio, Concursal, en relación con el art. 23.1 del mismo texto legal, se anuncia:

Que en el procedimiento núm. 390/2012, por Auto de fecha 3 de julio de 2014, se ha acordado la conclusión y archivo del proceso concursal "Miriam Martí Cacho, con NIF 47683042C, con domicilio en C/ Professor Josep Finestres, 63, de Folloners (Lleida), y Jordi Morros Sanou, con NIF 78081511F y domicilio en c/ Professor Josep Finestres, 63, de Folloners (Lleida)", y ello por inexistencia de bienes y derechos con los que satisfacer a sus acreedores, por lo que estos podrán iniciar, si a su derecho conviniere, ejecuciones singulares contra el deudor.

Lleida, 3 de julio de 2014.- El Secretario Judicial.

ID: A140039786-1